
SINGAPUR – Sesiones del GAC de la mañana
Martes, 10 de febrero de 2015 – 09:00 a 12:00
ICANN – Singapur, Singapur

THOMAS SCHNEIDER: Por favor tomen asiento, vamos a comenzar. Buenos días a todos, bienvenidos nuevamente. Espero que hayan tenido un día interactivo, libre de actividades del GAC y que hayan podido aprovechar esa oportunidad para saber qué es lo que está hablando el resto de la comunidad y que está pensando. Estamos nuevamente en este grupo, una vez más. Intentamos a nivel muy general, sin entrar en detalles, de determinar en que posición estamos con respecto a nuestro comunicado. Es una modalidad nueva que estamos tratando de implementar, vamos a ver cómo funciona y por supuesto que podemos adaptarla en futuras reuniones dependiendo de cómo nos vaya en esta experiencia donde empezamos ya a armar el trabajo sobre el comunicado ahora. Le doy la palabra ahora a Tom.

TOM DALE: Gracias, Thomas. Buenos días a todos, bienvenidos al día martes aquí en el GAC. He hecho circular una primera versión borrador del comunicado del GAC, lo hice anoche, Julie está entregando copias impresas, anoche lo hice por correo electrónico. Como dijo Thomas, esta no es una sesión de redacción de comunicados, sino que es simplemente un indicio temprano de cuales podrían ser los títulos de las distintas secciones del comunicado, alguna redacción posible para su contenido. Todavía tienen que darse muchas otras cosas. El propósito de esta sesión es simplemente tratar de tener un comentario, una devolución de ustedes

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

sobre estos títulos y alguna sugerencia de donde podríamos extraer el texto. Todavía faltan reuniones importantes en el día de hoy y mañana y también eso deberá reflejarse en el comunicado pero por lo menos esto es un esfuerzo inicial simplemente. Les voy a explicar rápidamente cual es la estructura del documento, tal como está ahora armado. La introducción es el preámbulo normal, típico, que tenemos en el comunicado del GAC donde hacemos referencia a la reunión y a los nuevos miembros. También tenemos los ítems en una lista bajo un título que se llama "participación con la comunidad y actividades entre unidades constitutivas", este es un término nuevo en el comunicado, no todos tienen el documento -como apunta Thomas Schneider-, Julie todavía está trabajando en ese documento pero vamos a ver si lo podemos proyectar en la pantalla. También queremos darles algunos detalles aquí sobre la reunión con la junta directiva, después de que en verdad nos reunamos con la junta directiva pero esto no ocurrirá todavía. Con respecto al grupo de consulta entre el GAC y la GNSO hay textos que hacen referencia a la decisión que tomo el GAC con respecto a tener un comité de revisión rápida. Recordaran que esto lo discutimos el día domingo en la reunión del GAC con la ccNSO, todavía no la tuvimos, lo haremos hoy más tarde. Entonces, aquí simplemente estamos poniendo algo de texto, simplemente para destacar que nos vamos a reunir con la ccNSO. Hay un párrafo breve con respecto a la reunión con el grupo de liderazgo de ALAC. Ustedes recordaran que esta era abierta para todos los miembros del GAC y se celebró el día domingo, hubo referencia también a algunas cuestiones internas en vinculación con los miembros nuevos y también por el momento tenemos solamente un título con respecto a los principios operativos porque el GAC lo estará discutiendo este tema mañana. Entonces no



hay un texto sumamente detallado para que discutamos esta mañana. Tenemos algo pensado con respecto al proceso de transición de la custodia de las funciones de la IANA y la parte que corresponde a la responsabilidad de la ICANN. Este es un primer esfuerzo para la secretaria pero todavía es muy temprano para tener demasiado contenido en este borrador entre el GAC, el asesoramiento del GAC a la junta directiva. Estamos esperando algo de información y de texto sobre las salvaguardas, creo que Estados Unidos y la Comisión Europea están liderando la redacción de ese texto y también algunas referencias con respecto a los nombres y siglas de la cruz roja y la medialuna roja, la protección de las OIG. El día domingo también se presentó a través de Noruega una solicitud a la presidencia respecto del grupo de trabajo del marco de interpretación y otros títulos, básicamente, tienen que ver con reuniones del GAC y otras discusiones que vamos a llevar adelante. Estamos esperando algo de redacción con respecto a responsabilidad de transparencia, la participación en el NomCom, que eso será tratado en el día de hoy. También en el taller del día de mañana hablaremos de la protección de los nombres geográficos, el WHOIS que será discutido en el tema en el día de hoy al igual que los derechos humanos y el derecho internacional. Así que estos son simplemente títulos, sin demasiada explicación, para que ya vayan teniendo una idea. Esperamos que haya sugerencias de parte de los miembros del GAC con respecto a la estructura que podría tener este comunicado y también cualquier texto que nos quisieran acercar. Gracias Thomas.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias Tom. ¿Hay alguna pregunta o comentario por el momento? Indonesia y logo Noruega y Egipto.



INDONESIA:

Gracias Tom. Después de lo que llaman la interacción entre el GAC y otras personas ayer creo que en realidad no fue un día libre de actividades del GAC sino que fue un día muy ocupado. Hay varios grupos que dicen que la ICANN y la ITU ya han hablado de muchos temas, algunos ya han sido acordados, otros todavía requieren mayor trabajo. Como muchos de los miembros del GAC que están aquí también pertenecen al consejo de la ITU o representan en la ITU a sus países ¿sería posible para el GAC acordar, no sé, una sesión informativa de media hora para poder hablar de lo que se ha discutido entre ICANN y la ITU? Muchos de nosotros vamos a tener que preparar algún aporte para la reunión del consejo de la ITU, también estamos aquí como miembros del GAC y como miembros de ese consejo, entonces, tal vez podríamos tener una sesión de media hora o de una hora que sería muy útil para todos nosotros. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias Indonesia. Es una idea interesante, porque yo diría que una cantidad importante de miembros están en ambas actividades. Creo que tenemos demasiado en nuestra agenda de trabajo y va a ser difícil asignarle tiempo, pero déjeme ver durante el almuerzo con las otras autoridades a ver qué podemos hacer al respecto. Noruega tiene la palabra.

NORUEGA:

Gracias. Buenos días. Quería hacer un comentario con respecto a la transición de la custodia de las funciones de la IANA del gobierno de los



Estados Unidos. Tuve una conversación con Lise y es muy importante que quede claro que el proceso está claro. Hay un periodo de 21 días para los comentarios públicos, después de que se reciben estos comentarios públicos estos comentarios van al CWG y luego nuevamente la organización constituyente los mira y tiene otros 21 días, entonces este es el proceso que tenemos que tener en claro porque todo esto ocurre antes de nuestra reunión presencial en Buenos Aires. Entonces, necesitamos llegar a un consenso sobre el texto que tenemos frente a nosotros, son dos periodos de 21 días, esto le tiene que quedar muy claro a todos los miembros del GAC. O sea, no solamente deberíamos hacer referencia a un periodo de 21 días de comentarios públicos, le podremos dar una alternativa como redacción para que todos sepan que estamos hablando de dos periodos de 21 días.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias. Podremos ver si podemos juntarnos en las vacaciones durante tres semanas y a la mañana nos reuniríamos y hablaríamos de la transición de las funciones de la IANA. Es más, haríamos un viaje por todo el mundo. Bueno, muchas gracias por esta aclaración. ¿Tom?

TOM DALE:

En respuesta al comentario de Elise: el GAC le pidió a la secretaria a principios de la semana -no recuerdo cuando porque ya se me confunden los días- que preparara una línea de tiempo específica al GAC para explicar estos periodos diferentes entre la transición de la IANA y el grupo de responsabilidad y estamos incluyendo algunos puntos específicos dentro de la línea de tiempo general para actividades importantes para el GAC. Entonces es importante considerar que hay



estos dos periodos de comentarios públicos, uno como organización constituyente, como lo es el GAC. La línea del tiempo asistirá al GAC con algunas fechas límites y lo estamos preparando tal como nos fue solicitado.

THOMAS SCHNEIDER: Le doy la palabra a Egipto ahora.

EGIPTO: Gracias Thomas. Muchas gracias Tom por el texto que nos proporcionó. Me doy cuenta que esto no es una sesión de redacción así que los ajustes al texto se harán mas adelante. Con respecto al grupo de consulta entre el GAC y la GNSO yo quisiera agregar una oración para resaltar que es lo que se hace en el caso de que haya un asesoramiento del GAC existente sobre un tema que está siendo discutido. Así que en principio les quería avisar que voy a agregar ese texto. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Muy bien, eso no sería problema. Rusia tiene la palabra.

RUSIA: Tengo que hacer una afirmación, prepárense porque voy a hablar en ruso. Quisiéramos hacer una afirmación y resaltar una decisión reciente que fue tomada por un registrador con base en Estados Unidos. Hubo una notificación para los registratarios ubicados en una cierta área geográfica con respecto a la rescisión de sus cuentas, la cancelación de sus dominios y la revocación de sus nombres de dominios al 31 de Enero de este año. Este registrador hablo de restricciones al comercio que le

impedían a las compañías llevar adelante actividades comerciales con aquellos que estaban en Crimea. Siempre en Rusia nos hemos opuesto a cualquier instrumento de sanción que impida la información y la comunicación y las tecnologías vinculadas sobre todo lo que tiene que ver con la internet. Estas sanciones, sobre todo cuando se imponen sobre los usuarios de internet, deberían ser consideradas una restricción de los derechos humanos universales. Recibir información, ideas, independientemente de las fronteras y esto viola el artículo 19 de la declaración universal sobre los derechos humanos y también constituye una violación de los principios y el espíritu de la WSIS, que es la cumbre mundial de la sociedad de la información. También esta violación va en contra de la agenda de Tunes y también tiene que ver con una contravención contra el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Quisiéramos destacar que este incidente resalta una situación de gobernanza de internet con un gobierno en particular que utiliza medidas unilaterales para discriminar a los usuarios de internet de una región en particular. El mismo gobierno tiene la oportunidad de controlar el sistema de nombres de dominio en todo el mundo. Estas restricciones socaban los principios universales aceptados y que tienen su base en el modelo de múltiples partes interesadas y sus valores, la confianza y el ciberespacio con su interconexión y su apertura y además desacredita la evolución de mecanismos de gobernanza de internet eficaces. La federación rusa propone que todas las partes interesadas y todos los países se abstengan de cometer intentos para bloquear internet, incluso los nombres de dominio con una motivación política y que hagan todos los esfuerzos posibles para proteger los derechos de los usuarios de internet. Este problema, en mi opinión, deja en evidencia la posibilidad



de mayores dificultades y complicaciones. Una cosa que tenemos que entender a esta altura es si el modelo de múltiples partes interesadas va a manifestarse como un modelo viable capaz de proteger los valores que nosotros proclamamos. En segundo lugar nosotros vemos que hay un vacío en la gobernanza de internet porque consideramos que este tema tiene una importancia particular y quisiéramos que esto fuera reflejado en la comunicado del GAC.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias Rusia. Hemos tomado nota de su declaración. ¿Hay algún otro comentario? Peru.

PERU: No voy a hacer comentarios sobre la declaración de Rusia, quiero hacer un comentario con respecto a la observación de Indonesia en términos de la ITU. También me interesa esa sesión informativa, entonces, si no vamos a tener tiempo para hacerla tal vez la secretaria podría transmitir información por correo electrónico. Obviamente necesitamos esa información para preparar la posición de nuestros países de cara a esa reunión de la ITU. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Perú. Tomamos nota. Indonesia.

INDONESIA: Gracias señor presidente. Ayer yo hable con algunos miembros del CCWG que hacen un seguimiento de las actividades entre la ICANN y la ITU y mencionaron que se ha informado a través de la junta directiva y



posiblemente el presidente del GAC tiene una copia de esa información. La discusión entre la ICANN y la ITU esta descrita en ese informe pero no en un solo informe sino en varios informes mensuales. Entonces, creo que sería útil que la secretaria del GAC preparara una sesión informativa como mencione antes y a su vez todos estos temas que fueron discutidos entre la ICANN y la ITU tal vez podrían constituir un informe separado. Con respecto a la declaración expresada por Rusia creo que, como nuestra colega de Rusia menciono, esto muestra la importancia que tenemos en nuestra discusión, sobre todo en la que tuvimos el domingo. Cuando hablamos de las jurisdicciones de la ICANN, de la IANA y todos los aspectos jurídicos, el organismo legal que luego reemplazara a la NTIA en este caso. En este contexto tenemos que darle importante a la cuestión de jurisdicción y de sistema jurídico en caso de que haya un problema.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias Indonesia. Tomamos nota de sus propuestas sobre la solicitud de un informe que pueda ayudar a las delegaciones a coordinar las distintas cuestiones que son pertinentes a las discusiones de la ITU y la ICANN. En caso de que haya tiempo para un comentario más podríamos darle la palabra a otro integrante.

COLOMBIA:

Estaba siguiendo el comentario de Indonesia en cuanto a la gobernanza de internet. Ayer en la reunión el grupo indicó que sus partes constituyentes incluyen miembros de otras organizaciones de apoyo. Para ellos es muy importante tener por lo menos dos miembros del GAC encargados de hacer un seguimiento de la coordinación sobre la



gobernanza de internet. Indonesia y Perú destacaron la importante de estas discusiones que se producen en distintas reuniones, en distintas partes del mundo y es sumamente importante que los gobiernos estén bien informados y puedan participar de una manera adecuada. Por lo tanto sugiero al GAC, a las autoridades del GAC, que consideren elegir algunas personas que puedan hacer un seguimiento de ese trabajo realizado en el CWG.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias Colombia. Este es un comentario muy válido porque acabamos recientemente de recibir una invitación de ese grupo de trabajo intercomunitario sobre gobernanza de internet y tal vez esto podría darles mayor información, un panorama más general, no solamente sobre cuestiones de la ICANN a los integrantes del GAC. En caso de que no haya más solicitudes de la palabra me gustaría pasar al siguiente punto en el orden del día que corresponde a los nombres de países en el segundo nivel. Aquí el país responsable es España, así que le voy a dar la palabra a Gema para que haga una breve presentación. Gracias.

ESPAÑA:

Buenos días a todos. Gracias Thomas. He preparado algunas diapositivas acerca de este tema, no sé si la secretaria por favor las puede mostrar en pantalla. A modo de introducción quisiera recordarles que en los principios del GAC para los nuevos gTLD hay algunas disposiciones para la protección de los nombres con significados o importante geográfica a nivel nacional en el segundo nivel. Asimismo en la guía para el solicitante hay disposiciones de manera tal que los operadores de



registro adopten medidas para reservar los nombres de países y territorios en el segundo nivel y también se indica lo que en el momento fue una propuesta preliminar porque la especificación 5 del acuerdo de registro en aquel momento era preliminar. El acuerdo de registros para los nuevos gTLD fue aprobado en el año 2013. Allí hay una cláusula, la 2.6, también hay un anexo, el anexo que contiene a la especificación 5 sobre los nombres reservados. Con respecto a los nombres de países y territorios la especificación 5 establece o indica cuales son los tipos de nombres de países y territorios que deberían ser reservados en el segundo nivel. En el segundo nivel y en todos los niveles, según indica el texto. Los nombres son las formas abreviadas en inglés de todos los nombres de países y territorios que están indicados en la lista de la norma ISO3166 que se actualiza periódicamente, incluyendo también a la Unión Europea. Luego hay una lista de nombres de países del mundo indicada en el manual de referencia técnica para la estandarización de nombres geográficos de las naciones unidas. Y luego la lista de los estados miembro de las naciones unidas en los seis idiomas oficiales de las naciones unidas. Esto significa que solamente los nombres de países están protegidos de conformidad con estas disposiciones. Los nombres de otros territorios, subregiones dentro de países no están protegidos. Luego está la especificación 5 que también indica que estos nombres pueden ser publicados o habilitados para su delegación siempre y cuando el operador de registro llegue a un acuerdo con el gobierno pertinente, pero también se indica que el operador del registro puede proponer la delegación de estos nombres reservados sujeto a la revisión del comité asesor gubernamental del GAC y a la aprobación de la ICANN. Entonces, ¿qué quieren los registros? A ellos les gustaría utilizar o aplicar el segundo procedimiento considerado en la especificación 5.



Es decir, les gustaría contar con un procedimiento que fuese aprobado por la ICANN mediante el cual no necesitaran solicitar autorización a cada uno de los gobiernos para poder utilizar los nombres de países correspondientes. Veamos cuantas solicitudes fueron recibidas hasta el momento: principalmente se trata de solicitudes de nombres de compañías, de marcas comerciales y nombres que le pertenecen a registros según la especificación o que contienen la especificación 13 en su acuerdo de registro. Cuando un acuerdo de registro contiene en sus anexos a esta especificación 13 eso significa que el registro puede tener uso exclusivo de un TLD en particular. Tiene la posibilidad, el permiso y también la obligación de utilizar ese registro, ese TLD, de modo exclusivo, es decir que solo puede usar el nombre según los propósitos de la compañía correspondiente o el objeto comercial de la compañía correspondiente. Es decir que no se lo puede abrir a todas las personas o a todo el mundo para que registren nombres bajo ese dominio. Entonces tenemos a Mini, a NeuStar, Daf, a BMW, a Spiegel, a Allfinanz, entre otros nombres de marcas comerciales solicitadas. También Berlín, Hamburgo o Hamburg, ALDA, Epson, entre otros. La mayoría de ellos son nombres de marcas comerciales que cuentan con la especificación 13 en su acuerdo de registros, excepto por Berlín y Hamburgo que son nombres de comunidades o nombres geográficos. Luego tenemos a Allfinanz que aparentemente es un nombre de una marca comercial pero que no tiene la especificación 13 en su acuerdo de registro. Todas estas solicitudes se encuentran en suspenso en este momento porque el GAC solicito una suspensión del procedimiento de delegación o de autorización del uso de estos nombres de países hasta tanto pudiéramos debatir esta cuestión en nuestra reunión en Singapur. Veamos qué ha dicho el GAC anteriormente acerca de esta cuestión: la



unida referencia que pude encontrar es el comunicado de la reunión anteriormente llevada a cabo en Singapur en Marzo del año 2014. En esa oportunidad el GAC interactuó con el grupo de registros de marcas comerciales, este es un grupo que nuclea a los registros que desean utilizar sus nombres de marcas comerciales. En aquella oportunidad el GAC dijo que no tenía inquietudes significativas acerca de que los titulares de marcas comerciales solicitaran las aprobaciones para el uso de los nombres correspondientes y que esas aprobaciones se deberían hacer directamente con el país correspondiente en lugar de a través de un proceso del GAC. En nuestro comunicado sugerimos que se considerara establecer un registro de países que no tenían solicitudes a nivel o a título individual en curso. En resumen, quisiera exponer los motivos a grandes rasgos acerca del disenso o la falta de acuerdo sobre esta cuestión. Considero que algunos países sostienen que se debería mantener este estado de nombres reservados o en reserva para preservar su importancia geográfica o a nivel nacional. Sobre todo respecto de los nombres de países, respecto de distintas o para prevenir el uso abusivo, la especulación en el uso de los nombres o distintos tipos de confusión o la ciberocupación. Y además también, para qué .Com, .net, .Org y muchos TLDs o gTLDs existentes también puedan funcionar porque muchos gTLD guardan relación con un sector en particular y muchos tratan de ver o de hallar información neutral respecto del sector correspondiente en cada país designado. Si van a un sitio web y buscan el nombre de un TLD que sería el nombre del país ". el TLD correspondiente. Hay otros países que consideran que los nombres de países no quedan fuera de la registración o el proceso de registración de marcas comerciales de conformidad con el derecho internacional, que puede haber nombres de marcas comerciales o



países en asociación o asociados al nombre de un país y que de hecho en algunos TLDs existentes es practica corriente registrar los nombres de países. Así que quizás haya distintas alternativas acerca de cómo pronunciar nuestro asesoramiento sobre este tema. Les voy a presentar algunas de estas alternativas: una podría ser autorizar el uso de nombres de países y territorios si el gobierno correspondiente no se opone después de un periodo lo suficientemente extenso como para presentar comentarios -ese periodo tendría que estar facilitado por la ICANN- y si se le ha informado al GAC con antelación acerca de la solicitud y el periodo para comentarios; en caso de que el gobierno correspondiente presente una objeción al uso del nombre del país en el segundo nivel la ICANN entonces no podría autorizar el uso o la delegación de ese nombre. ¿Qué podemos hacer respecto de los nombres de países que no son miembros del GAC cuando comienza el periodo para comentarios? Se podría prohibir su registración y podrían permanecer en estado de reserva y si después del periodo de comentarios no se ha recibido algún comentario en particular del país correspondiente. La segunda alternativa sería requerir que en todas las instancias, independientemente de la clase de TLD -ya sea una marca comercial, un TLD genérico que represente a una comunidad o geográfico- el gobierno correspondiente debe acceder al uso del nombre del país. Una manera de facilitar esta vía de acción sería crear un registro de países o de economías en particular que no requieren que se realicen este tipo de solicitudes a título individual y esta lista la podría mantener la secretaria del GAC. Otra alternativa sería combinar la alternativa o solución previa con la autorización de la delegación del uso de nombres de países y territorios en TLD que representan a marcas comerciales porque se supone que los van a utilizar o que van a ser



utilizados exclusivamente por las compañías correspondientes. La primera solución que acabo de plantearles es muy similar a la solución actualmente en curso respecto del uso de nombres de dominio de dos letras y si bien tiene algunos matices, por ejemplo que los nombres de países que no son nombres del GAC continúen en la lista de nombres reservados ante la ausencia de comentarios luego de realizado el periodo de comentario público. Otro factor a considerar es que solicitamos que el periodo de comentario público se extienda más allá de 30 días que es su duración actual y en caso de una objeción presentada por el gobierno correspondiente, dicha objeción deberá ser respetada. La segunda solución es lo contrario. Es decir, mantener el estado de reserva tal como está y tal como se lo considera o que lo prevee en la especificación 5 que les acabo de leer. Y la tercera opción es una combinación de las dos primeras opciones para los gTLD que representan a marcas comerciales. Quizás haya más soluciones pero estas son las que yo pude pensar y ahora abrimos el debate sobre este tema. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias, pedimos disculpas por el problema técnico que tuvimos con las pantallas. No pudimos visualizar bien el material pero Tom les va a mandar la presentación por correo electrónico para que la puedan visualizar en cuestión de segundos. Muchas gracias España. Adelante Perú.

PERU:

Creo que usted Gema hizo un trabajo excelente. España hizo un trabajo excelente, pero quería proponer otro método para llegar a los países



que sería necesario o a los cuales sería necesario alcanzar o contactar, que no están representados normalmente en el GAC. Normalmente, cuando en un país uno tiene embajadas residentes, lo que hace es recurrir a la misión correspondiente de las Naciones Unidas. Entonces, ¿por qué no podemos incluir esa posibilidad?, es decir, si hay un país - sea Namibia o el país que sea- que está mencionado y no es parte del GAC el GAC podría cerciorarse o la ICANN podría cerciorarse de que se establezca la comunicación apropiada enviándole la información la misión de dicho país en Naciones Unidas.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Perú por su propuesta. Sigue Argentina.

ARGENTINA: Gracias Gema por este gran trabajo. Quiero agregar algo al comentario de nuestra colega de Perú. Creo que la primera propuesta es una muy buena propuesta pero también hacen falta tareas de difusión hacia los países que también están dentro del GAC y que no participan tan activamente. Quizás la ICANN podría reforzar las comunicaciones durante el periodo para la presentación de comentarios a los efectos de cerciorarse de que los gobiernos correspondientes estén al tanto de esta solicitud presentada por sus registros. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Argentina. Piden la palabra Italia, China, Estados Unidos y España. Italia, adelante por favor.

ITALIA: Gracias señor presidente. Estamos a favor de la idea de crear un registro de países que no necesitan que se cursen solicitudes a título individual así que optamos por la primera solución. A Italia le gustaría recibir la solicitud formal de autorización cada vez que un registro presenta una solicitud para la publicación de nuestro código de país en el segundo nivel. Rechazamos la delegación automática de cualquier tipo de código de país y queremos decir también que el silencio no significa o no implica un consentimiento.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Italia. Queremos decir que hay dos cuestiones aquí. Una es la cuestión que estamos tratando ahora que es la cuestión de los nombres de países y sabemos que también los códigos de países son otra cuestión que vamos a tener que abordar. No tuvimos un tiempo para asignarle a esa cuestión, yo envié una carta en nombre del GAC y hemos recibido retroalimentación al respecto así que si vamos a tener que dedicarle un poco de tiempo a este tema. Es decir, nuestro punto de vista respecto de los códigos de país. Pero por favor dejemos este tema para los últimos minutos de esta parte de nuestro trabajo. Por favor, ahora estamos hablando de los nombres.

ITALIA: Bueno, pero tiene relación con los nombres de países.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias por la aclaración. Toma la palabra China.



CHINA:

Gracias señor presidente. Agradezco el informe presentado por nuestra vicepresidente y además de la registración de los códigos de dos caracteres en el segundo nivel de un nombre de dominio consideramos que el uso de los dos caracteres -ya sea de nombres de territorios o de países- en el segundo nivel de un nombre de dominio son un tema muy delicado y que hay que considerarlo con cautela. Luego tenemos que ver los principios fundamentales acerca de la apertura de estos registros de nombres de dominio o códigos de dos caracteres. Esto se tendría que realizar solamente después de haber obtenido la aprobación del gobierno correspondiente así que reiteramos y apoyamos los comentarios formulados por la colega de Italia. Asimismo nos preocupa que haya un proceso automático, consideramos que la aprobación de un gobierno debe ser siempre una condición previa para el uso del nombre correspondiente. Además nos gustaría hacer eco de los comentarios de los oradores anteriores acerca de la importante de tener mecanismos de comunicación. Tenemos que tratar de cerciorarnos de que todas estas solicitudes sean presentadas ante los gobiernos o los países o territorios correspondientes de manera tal que ellos puedan aprobar o plantear sus inquietudes en tiempo y forma. Y además la solicitud no debería ser solamente presentada ante el GAC en su conjunto sino que también debería ser transmitida a los países o gobiernos correspondientes a título individual y que se verían afectados por la registración. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias China. Continúa Estados Unidos.



ESTADOS UNIDOS:

Gracias señor presidente. Gracias Gema por esta reseña de la situación que es de suma utilidad. Creo que durante la reunión en Los Ángeles, Estados Unidos aclaro que nosotros somos uno de los países del GAC que no requiere aprobación previa ya sea del código de dos letras -US, en inglés- o de nuestro nombre de país y nosotros no requerimos ese tipo de aprobaciones, ya sea el nombre América, Estados Unidos, US en inglés, se están usando ampliamente en todo el mundo hoy en día. Entonces, solicito ahora una aclaración. Por ejemplo, acerca del concepto de tener una especie de lista de los países como los Estados Unidos, que no requieren esa aprobación previa. Creo que se trata de dejarles en claro a los solicitantes cuales son los países que sí tendría que requerir esta aprobación previa, cuales son los países que tienen esta inquietud y cuáles no. Creo que debemos dejar esto bien, bien en claro. Desafortunadamente en nuestra sesión con la GNSO podríamos haberle dedicado más tiempo a este tema para considerar preguntas de los registros respecto de la carta enviada por el GAC el mes previo acerca del punto de vista de algunos de los miembros del GAC. Entonces, creo que es importante dejar en claro que no hay consenso en el GAC acerca de la restricción del uso de los nombres de países o de los códigos de dos letras. Entonces, sugiero lo siguiente: tener una lista de países que no requieren la aprobación. Y no me queda claro esto, Gema, luego de escuchar su presentación: aquellos que si tienen o solicitan aprobación, ¿qué harían? ¿Presentarían un plazo específico y una persona de contacto dentro del gobierno correspondiente para que los registros puedan presentar una instancia de apelación o pudieran recurrir a ese gobierno en caso de necesitar la aprobación? porque si se va a solicitar la aprobación previa entonces es necesario indicar ante quien hay que presentar la solicitud correspondiente. Es importante que



plasmemos esto cuidadosamente en el comunicado del GAC porque no hay un acuerdo acerca de los requisitos que deberíamos imponer. Por supuesto los que quieren solicitar aprobación deben poder hacerlo, pero creo que será óptimo tener más claridad al respecto.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias Estados Unidos y de hecho, justamente, lo que necesitamos aquí es claridad porque no tenemos tiempo y los otros no tienen tiempo ni recursos tampoco como para darse el lujo de confundirse. Así que tenemos que ser claros entre nosotros y transmitir lo que surja de acá lo más claramente posible. ¿España quiere responder a estos comentarios?

ESPAÑA:

Muchas gracias. No hemos tenido en cuenta esta idea de fijar una fecha, un plazo, un punto de contacto, pero por su puesto podríamos considerarlo y realmente es muy oportuna esta sugerencia. En el comunicado del año pasado de la reunión de Singapur se indica que los miembros del GAC en forma individual pueden asistir con propuestas pertinentes a sus países en particular en caso de que esto sea solicitado. Podríamos tomar esto como punto de partida, podríamos decirle a la GNSO que pueden ponerse en contacto con los miembros del GAC en forma individual como modalidad para identificar a la autoridad competente en ese país para solicitar el permiso. Con respecto a los plazos, por supuesto podemos discutir cual sería un plazo razonable para que el país emita ese permiso o la negación para otorgar ese permiso. Y por supuesto los mecanismos de recursos, creo que usted menciona esto, deberíamos utilizar los mecanismos de medidas



reparadoras o de apelación establecida según el derecho nacional. Creo que las decisiones del gobierno podrían ser cuestionadas en todos los países bajo esa jurisdicción, entonces podríamos hacer uso de esos mecanismos de apelación pertinentes en caso de que no haya acuerdo con la decisión tomada por los gobiernos. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias. Tengo a continuación a España y luego a Austria, Países Bajos, Francia y otros.

ESPAÑA: Gracias señor presidente, voy a ser muy breve. Quería decir que estamos convencidos con tener países que no requieran aprobación previa pero queremos tener en el nuevo acuerdo de los gTLD de reservarnos los derechos de establecer un listado de registros con países que deberían ser consultados antes de la aprobación y de la delegación del nombre de país en el dominio de segundo nivel. A su vez en el periodo de comentarios públicos seguramente podamos estar de acuerdo porque es un periodo con tiempo suficiente, con un par de meses. Igualmente, en todo caso, nosotros deberíamos considerar que la ICANN debería respetar la decisión final de cada país y estoy de acuerdo con mi colega de Estados Unidos en que los registros tienen que tener una idea clara de cuál es el procedimiento, cual es el punto de contacto, cuales son los requerimientos para cumplir con estas disposiciones.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Austria tiene la palabra.



AUSTRIA:

Gracias señor presidente. Estoy de acuerdo con Suzanne de Estados Unidos. Creo que solo hay un factor de decisión a considerar cuando el nombre de país se utiliza en el segundo nivel y tiene que ver con la constitución de un país determinado que no le compete a la ICANN o al GAC o a cualquier otro órgano decidir en ese sentido, porque allí hay cuestiones que tienen que ver con la jurisdicción nacional, que son más de índole interna. O sea que se hace esa reserva pero habrá países que se eximirán del derecho de mostrar su acuerdo con respecto a brindar su consentimiento. Esto no va en contra de aquellos países que no requieren que se otorgue el consentimiento a los registros desde el punto de vista de la claridad. Pero básicamente las autoridades competentes dentro del país que corresponda, básicamente, son las que tienen que dar ese consentimiento. Y una vez que otorgan ese consentimiento deberían hacerlo sin demoras para poder hacer la delegación de ese nombre de dominio de segundo nivel. Porque en Austria tenemos un caso: hay un equipo de fútbol famoso que se llama Austria.wien y por supuesto en el primer nivel nosotros queríamos delegar Austria.wien, entonces necesitábamos el consentimiento del gobierno y llevo mucho tiempo conseguir ese consentimiento y el acuerdo de la ICANN porque no había reglas claras. Es decir, consentimiento de si el país era suficiente o no. Entonces, creo que acá tenemos que tener en cuenta la constitución y la legislación nacional y considerar que existe la posibilidad de que un país se exima del derecho de otorgar ese consentimiento. Gracias.



THOMAS SCHNEIDER: Gracias Austria. Por este ejemplo tan interesante nos queda poco tiempo así que les pido por favor que no reiteren posiciones que ya han sido expresadas aquí, simplemente que muestren que están de acuerdo con otros. Porque además de escuchar sus opiniones estamos tratando de entender cuál sería el asesoramiento que deberíamos dar. Paso por la lista de intervenciones: ahora tengo a Países Bajos, Dinamarca, Francia, la Unión Africana y Egipto.

PAISES BAJOS: Gracias Thomas. Gracias Gema. Creo que el trabajo de preparación ha sido excelente, es muy completo. Nos da un pantallazo muy claro de toda la situación. Tengo solamente tres comentarios: me hago eco de lo que dijo Estados Unidos, no tenemos motivo por el cual deberíamos extender la practica actual de utilizar los nombres de países en más de 200 TLD, ccTLD y gTLDs así que creo que esto es importante, respetar a otros países que tienen un interés en este sentido y a su vez tendríamos que tener un repositorio de países que no tienen problema en otorgar, o no requieren aprobación para el uso de su nombre. Un comentario adicional que quisiera manifestar es que sea cual fuere el procedimiento que sea parte de nuestro asesoramiento deberíamos tener presente las normas de gobernanza en el sentido de que si hay un solicitante que quiere utilizar el nombre y no recibe una respuesta del gobierno para nosotros sería injusto restringir ese nombre y mantenerlo reservado. Esta es una práctica gubernamental típica donde un solicitante hace el pedido y no recibe una respuesta. Creo que no es justo no darle una respuesta a lo que solicito de manera legítima. Gracias.



THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Dinamarca tiene la palabra.

DINAMARCA: Gracias señor presidente. Compartimos las opiniones de Estados Unidos y de Países Bajos. Nosotros no tenemos ninguna registración que nos de la facultad de determinar lo que se puede utilizar para nuestros ccTLD o los de otros. Entendemos que hay algunos países que tal vez tengan un problema en este sentido por lo tanto considero que es muy importante que las reglas y los procedimientos permitan incorporar o tener es registro con claridad, porque esos países que tienen un problema estarían en una lista y esa lista también contendría los contratos y los procedimientos necesarios. Entiendo que no todos los países están representados aquí en el GAC entonces habría también que abordarlos a ellos y darles la posibilidad de decir si quieren tener esta máxima transparencia para sus registros para que se sepa que es lo que se espera de ellos.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Dinamarca. Estamos tomándole en cuenta las opciones y volveremos a esto. ¿Francia?

FRANCIA: Gracias señor presidente, voy a hablar en francés. Me parece que el GAC tiene una opinión unánime casi, cada miembro tiene que tomar su propia decisión así que simplemente quería apoyar las opciones que se han propuesta y sugerir que el GAC las resuma quizás en cuatro opciones: ninguna aprobación necesaria antes de cualquier delegación, un periodo de comentarios por ejemplo con el procedimiento RSEP que



ya fue utilizado con dos posibilidades (o se aprueba si hay silencio o no se aprueba) y un punto de contacto, o sea, alguien a quien contactar. Lo que sugiero es que los países expresen su posición con respecto a estas opciones que podríamos sugerir todos juntos y eventualmente que podamos utilizar el sitio web del GAC para clarificar estas posturas no solo para el uso de los nombres de países en el segundo nivel sino también para los códigos de país de dos letras o de dos caracteres. Espero que el GAC pueda utilizar las herramientas de las que disponemos para poder resolver esta situación que está durando demasiado.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias. Muchas gracias por estas propuestas interesantes.

COMISION DE LA UNION AFRICANA: Muchas gracias señor presidente y muchas gracias a Gema por haber explicado la importante de los mecanismos de comunicación, esto es sumamente importante para la región africana. La Unión Africana quisiera asegurarse de que estamos coordinando esta comunicación a aquellos países, sobre todo a aquellos que no forman parte del GAC para que cuando se hagan estas solicitudes sepan de qué se trata y cuál es el impacto de si van a aprobar o no el uso de esos nombres.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias a la Comisión de la Unión Africana. Le doy la palabra a Egipto.



EGIPTO: Gracias Thomas. Lo que yo iba a decir básicamente ya fue cubierto por lo que expresaron los otros colegas porque yo iba a decir que estas opiniones no se excluyen necesariamente entre sí. Como sugirió Francia podemos tener esas opciones y al igual que Estados Unidos considero que es muy importante tener claridad y tener una lista explícita de aquellos países que no desean tener que dar una aprobación específica y una lista con los puntos de contacto y con aquellos que deberían tener una comunicación antes de la delegación. Creo que debe quedar muy en claro para aquellos que no son miembros del GAC. No podemos hablar en nombre de ellos, entonces, si no están en las listas entonces no deberían ser considerados como aprobación. Entonces, creo que es bueno hacer esta categorización que propuso Francia.

THOMAS SCHNEIDER: Muy bien, tiene la palabra el Reino Unido.

REINO UNIDO: Gracias señor presidente. Buenos días a todos. Quería también sumarme a los comentarios que me precedieron, sobre todo Estados Unidos, Dinamarca y Países Bajos. Dinamarca hablo acerca de la importancia de tener respuestas en tiempo y forma, porque esto ayuda a la claridad de la comunicación en beneficio de los registros y hay países que si requieren ser contactados para dar su aprobación se tienen que hacer todos los esfuerzos para proporcionar la información necesaria para la operación de ese proceso y mantener actualizado todo este registro. Así que eso es lo que yo quería expresar. Gracias.



THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias, Reino Unido. Parece que tenemos aquí un consenso con que en realidad le cabe la decisión a cada uno de los gobiernos y que es importante contar con un mecanismo que tenga facilidad y claridad con una lista positiva, tal vez, o negativa. Tom ha estado tomando nota de las distintas opciones y tal vez le quisiera dar la palabra a él para que él pueda hacer una presentación de las conclusiones que el extrajo de todos estos comentarios que ustedes hicieron.

TOM DALE: Gracias Thomas. Para que quede claro: la discusión hasta el momento se ha concentrado principalmente...

THOMAS SCHNEIDER: Perdón Tailandia, no lo vi por el [INAUDIBLE]. ¿Quiere tomar la palabra antes de que hable Tom Dale?

TAILANDIA: Si, quiero dejar algo en claro. En el comunicado de Singapur hubo una preocupación, una inquietud, con respecto al registro de marcas y también el recurrir a los correctores de ASCII de dos caracteres ASCII en los nombres. Luego llegamos a Los Ángeles y allí hablamos de los servicios de registros ISEP y acá no hablamos de un registro binario, a pesar de que en 3166 nosotros durante mucho tiempo hemos utilizado una Wiki. Esto no quiere decir que en el tercer nivel estos no son los nombres de países, podemos cambiar el idioma, por eso es confuso. Entonces ¿cómo abordamos las categorías de los dominios de segundo nivel que no especificamos? Estos dos caracteres se están volviendo en



algo tan complejo. No estamos hablando solamente de eso, estamos hablando del cambio de la forma en que utilizamos estos dos caracteres. Entonces, ¿qué es el significado de estos dos caracteres? Aunque hablemos de ISO3166 puede tratarse del idioma, por ejemplo podemos tener algo que tenga que ver con el idioma en Europa y no lo conocemos, si es latín, tal vez es algo que tampoco conozcamos. Entonces, la definición y el proceso no son lo suficientemente claros. Eso es lo que quería decir.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias Wanawit por hacer hincapié en estos dos caracteres. Con los nombres de países queda claro que son nombres de países y no significan otra cosa, pero con los códigos de dos caracteres allí podemos tener otros significados y tenemos que recordar que existe una complejidad en ese sentido y tener eso presente. Vuelvo a darle la palabra a Tom para que presente las opciones y después hablamos de los códigos de países y vemos si podemos tener un mecanismo en paralelo, porque hay un mecanismo para especificar esto y entonces podríamos ver si podríamos usar un mecanismo similar para ambas cuestiones. Así que le doy la palabra primero a Tom.

TOM DALE:

Gracias Thomas. Voy a tratar de resumir la conversación sobre el uso de los nombres de países. En el segundo nivel tenemos los códigos de dos caracteres que tienen una historia un poco diferente y hay algunos acontecimientos recientes en los últimos meses de los que hemos tomado conocimientos. Con respecto a los nombres de países y su uso en el segundo nivel, este es el tema en esta parte del orden del día. La



posición parece ser similar a la que sugerimos en la sesión informativa de ACIG que brindó la secretaria sobre esta cuestión y que hizo circular hace unas semanas. Primero es que el GAC claramente dice que hay algunos miembros para los cuales el uso de los nombres de países en el segundo nivel es un tema muy delicado. Hay algunos miembros que tienen sensibilidades con respecto al uso de estos nombres en el segundo nivel. A su vez, si bien el GAC puede no tener inquietudes con que los registros hagan solicitudes para el uso de esos nombres, la aprobación fundamentalmente es la que el registro debería tratar con el país que corresponda en el momento. Como dijimos más temprano, los gobiernos en forma individual son los que tienen que decidir eso y no el GAC como canal para esa aprobación. Hubo distintas opciones que sugieren que hay inquietud con respecto al mecanismo que podría implementar el GAC para ayudar a todas las partes. Creo que esto nos lleva al concepto de una lista que podría significar varias cosas: podría ser una lista de miembros del GAC que no tienen problemas o que no solicitan un consentimiento previo para el uso de estos nombres o podría bien ser lo contrario, una lista de países que si requieren un consentimiento previo para el uso de esos nombres. Hay personas que sugieren que la lista podría ser desarrollada por el GAC en consulta con la ICANN y con otros y que podríamos utilizar los recursos del GAC como el sitio web del GAC para dar una guía clara a todas las partes interesadas a los fines de dar claridad sobre este tema. Yo creo que el GAC también tendría que saber que la secretaria del GAC tendría que trabajar con ustedes, o sea, ustedes también tendrían que participar y luego parece haber un acuerdo con respecto a utilizar el periodo de comentarios públicos, el periodo de comentarios de RSEP que está siendo utilizado por la ICANN. Este periodo se podría utilizar con



algunos ajustes, tal vez, pero ciertamente le daría la posibilidad a los países en forma individual a reaccionar. Pero antes de llegar a esa instancia parece en el GAC que pensamos que es necesario recabar cierta información clara para transmitírsela a los países que no requieren o que si requieren aprobación para el uso de estos nombres. Esto tiene que ver con el uso de los nombres de países y luego se podrá hablar de los códigos de dos caracteres.

EGIPTO:

Quiero aclarar algo. ¿Estamos hablando de una lista? Es decir, ¿aquellos que requieren la aprobación o los que no la requieren? Yo creo que necesitamos ambas porque abra algunos países que no son miembros del GAC y nos los podemos, tal vez, poner en una lista sin conocer cuál es su posición.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias. He estado pensando en cómo podría funcionar esta lista positiva o negativa. Si tuviéramos una lista de aquellos que solicitan la aprobación, eso significaría que todos los que no están en esa lista no requieren aprobación y eso significaría que tendría que acercarse, abordar a todos y si no responden no estarían incluidos en la lista. Esto sería una lista negativa. Si tenemos a alguien que requiere la aprobación tal vez deberíamos tomar la otra postura de proteger el uso de ese nombre hasta que ese otro país indique que lo aprueba. Entonces tal vez no necesitamos dos listas, esto haría más complicadas las cosas pero con respecto a aquellos que son difíciles de contactar: si decimos "estos que están en la lista no tienen problema" y todos los que no están en la lista necesitamos contactarlos, esa es una opción. ¿Egipto?



EGIPTO: Esto es exactamente a lo que apunto. Uno está en la lista, tiene que ser contactado antes de la delegación o no. No están aquí, no son miembros del GAC y no saben a qué lista pertenecen y nosotros tomaríamos por defecto que hay países que porque no dan su respuesta no estarían en la lista.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Egipto, pero creo que para entender su observación, si no son miembros por defecto la solución sería que no estén en la lista de aquellos que no piden aprobación. Es decir, si ustedes piden que se los contacte antes de dar la aprobación o no, por defecto se los pone en esa lista de los que tienen que ser contactados hasta que decidan cambiar ese sistema. Es blanco o negro, o necesitan en consentimiento o no. Y con los que no sabemos, si los ponemos en la lista más cautelosa entonces no habría problema. Pero bueno, ustedes deciden. Creo que es blanco o negro, o están de un lado o del otro lado. Lo que tenemos que decidir es en qué lugar ponemos a aquellos que no están aquí. No entiendo a que apunta.

EGIPTO: Yo soy flexible. Estaba hablando en términos teóricos que podríamos tener una tercera categoría. Si los queremos poner en la lista de cautela no tengo problema, pero necesitamos una lista de contactos en ese caso para poder darle claridad a los registros.



THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Australia y Francia y Austria. Y, ¿quién está allí?, y Singapur, gracias. Por favor traten de ser breves si es posible.

AUSTRALIA: Gracias señor presidente, gracias a todos los que han presentado comentarios. Creo que estamos avanzando productivamente. Quisiera agregar algo al debate. Si seguimos el curso de acción que tiene que ver con las listas estoy de acuerdo con tener listas en las cuales las personas indiquen que no requieren aprobación. Creo que esa sería la mejor manera de proceder porque entonces no hay riesgo de que alguien que pudiera objetar la publicación de su nombre no quedara incluido o advertido. Quisiera ir un paso más allá y quizás decir que podríamos tener una columna específica para calificar la posición de cada uno de los países. Por ejemplo, quizás haya países que no tengan problema en que se use el nombre de su país en registros que tienen que ver con marcas comerciales pero si quisieran considerar otras situaciones. Entonces, si podemos sofisticar un poquitito nuestra lista y tener columnas donde se especifique la postura específica de cada país entonces eso puede acotar la cantidad de solicitudes que reciba cada país, que pueden ser cientos de solicitudes.

THOMAS SCHNEIDER: Muy bien, muy atinado su comentario. Entonces a usted le gustaría especificar la postura de cada país que puede variar de un país a otro. Muy bien, muchas gracias. Toma la palabra Austria.



AUSTRIA:

Muchas gracias, les pido disculpas por volver a pedir la palabra pero quiero respaldar su comentario Thomas. Creo que por defecto tenemos que tener una situación que solamente puede ser una situación en la cual se requiere aprobación porque no sabemos realmente cuales son las constituciones de cada uno de los países correspondientes. Entonces, si alguien no quiere estar en la lista que indique que se requiere el consentimiento, si por ejemplo se pasa por alto un plazo y no esta en esa lista, bueno, eso significa que el nombre de su país se puede usar abiertamente y eso generaría muchos problemas en cuanto a la responsabilidad legal. Luego podríamos tener otra situación por defecto en la cual sea necesaria la aprobación y si un país quiere renunciar a ese derecho de otorgar su consentimiento, entonces tiene que expresamente declarar esto y solicitar que se lo incluya en la otra lista, en la de los que no solicitan consentimiento.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias. Vamos a necesitar de diez a quince minutos para hablar acerca de los códigos de país y para ver qué tipo de aclaración vamos a formular respecto de nuestro asesoramiento. Le pido que seamos breves. Podemos ajustar o afinar los detalles respecto de cada opción y respecto de cómo lo vamos a plasmar en el comunicado más adelante, pero creo que respecto de la cuestión de fondo ya estamos prácticamente llegando a un acuerdo. Sigue Francia, Austria, Singapur y Australia. Por favor traten de ser breves o bien renuncien a su derecho de tomar la palabra porque todavía necesitamos de diez a quince minutos para los códigos de país. Adelante Francia.



FRANCIA: Por una vez creo que todo esto queda muy claro porque da una lista positiva de todos los países o nombres de países reservados al segundo nivel. Entonces, más que lanzarse en debates si esto es positivo o negativo creo que se podría establecer una lista a partir de lo que deviene del contrato de registros de modo que todo quede lo más claro posible y que sea muy claro para los postulantes que tienen que saber si están en la lista positiva o negativa, que es lo que pasa con todo eso. Y quisiera sugerir una columna de comentarios para el caso particular de los países que para ciertos TLDs como .brand, por ejemplo, o sea, hay que tratar de ser flexibles y respetar un poco el contrato de registros. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Australia y Singapur por favor.

SINGAPUR: Gracias señor presidente. Estamos de acuerdo con los comentarios acerca de tener solamente una lista. Aparentemente aquellos países que no requieren aprobación no son tantos, entonces podríamos tener una lista de solo los países que expresamente no requieren aprobación. Creo que lo que es crucial aquí es la claridad, como dijo Suzanne. Necesitamos ver el contexto y ser muy claros porque realmente es muy engorroso saber cuál es el contexto y el departamento adecuado dentro de un gobierno y a veces no se puede contactar a un gobierno. Entonces, tenemos que ver bien la información de contacto de aquellos gobiernos que si requieren aprobación.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias Singapur. Toma la palabra España.

ESPAÑA: Quiero manifestarme a favor de tener una lista de los países que no requieren aprobación porque esto está en consonancia con el derecho que la especificación 5 le concede por defecto a un país o a los países que indica que por regla general los países prestan su consentimiento. Entonces, podríamos incluir una lista de países que no requieren aprobación porque la postura por defecto ya fue plasmada en la especificación 5.

THOMAS SCHNEIDER: Bien, son las 10:32, en este momento deberíamos detenernos. En este momento deberíamos dejar de tratar este tema para pasar al tratamiento del tema de los códigos de país. En Los Ángeles nosotros pronunciamos nuestro asesoramiento, creo que tienen el texto correspondiente. La ICANN implementó como consecuencia de ello un mecanismo y hemos recibido comentarios y retroalimentación de muchos gobiernos indicando que ellos no pensaban que el mecanismo se debería implementar de esa manera. En consecuencia envié una carta informándole a la ICANN que ciertos gobiernos tenían inquietudes y habían formulado sugerencias a cerca de como modificar estos mecanismos para atender a estas inquietudes. Sabemos que estamos hablando de dos cuestiones separadas que necesitan dos listas separadas por separado, porque las decisiones pueden diferir respecto del uso de códigos de país o el uso del nombre completo de un país, pero quizás nos sirva como inspiración todo lo que acabamos de escuchar en los debates y proponer algo similar como un mecanismo



claro a seguir o a adoptar. Simplemente lo planteo a modo de posible curso de acción. Es decir, necesitamos manifestarnos al respecto y ser más claros sobre este tema porque aparentemente hay cierta confusión acerca de cómo interpretar el asesoramiento que pronunciamos en Los Ángeles porque por lo menos en el GAC surge la sensación de que no era ese el mensaje que queríamos transmitir y tenemos que ver un nuevo curso de acción. Entonces, quisiera tratar ahora solamente el tema de los códigos de país. Vamos a dedicarle a este tema de 10 a 15 minutos como máximo antes de la pausa para el café. Bien, ya que tenemos la reunión con la ccNSO necesitamos ser sumamente breves también, pero ver también algunos puntos de vista sobre este tema. Gracias. Adelante Italia.

ITALIA: Gracias señor presidente. Para los registro reiteramos nuestra posición anterior, Italia desea recibir una solicitud formal del uso de nuestro código de país en el segundo nivel. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Italia. ¿Hay algún otro punto de vista o comentario? Indonesia, adelante por favor.

INDONESIA: Quisiera recordarles a todos que ya tenemos el ccTLD para cada país. Con respecto al segundo nivel de un dominio, según entiendo, cada país va a tener algún tipo de normativa regulatoria al respecto. Por ejemplo, en Indonesia vamos a tener una regulación o una normativa interna para el uso de este código en el segundo nivel del nombre de dominio



dentro del ccTLD. Entonces es difícil si de repente otro país formula una queja o un reclamo respecto de este segundo nivel del nombre de dominio porque nosotros ya tenemos nuestras propias normativas. Luego tenemos que ver, que también es muy difícil este tema, por lo siguiente: por ejemplo, en Indonesia hay algunas personas que utilizan el nombre de una ciudad y de repente, por ejemplo, hay una persona que en Washington se llama Sr. Washington de apellido y dice "Ay, están usando mi apellido allí". Entonces, ¿que sucedería si este caballero solicitara el nombre Washington, tal o cual cosa? Yo le diría "no, no se puede porque usted tiene un nombre que es similar a la ciudad de Washington, no puede ser, no puede usar su nombre que es Washington". Creo que lo mismo va a suceder, entonces creo que cada país tiene -al igual que Indonesia- el mismo grado de poder de decisión respecto del curso a seguir de su cultura y de sus medidas regulatorias y esto debe ser tenido en cuenta.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias por su comentario. Toma la palabra Países Bajos.

PAISES BAJOS: Quiero reiterar que tenemos la misma perspectiva acerca de los nombres de países y los códigos de dos letras. Pero necesito que me aclaren algo: nosotros sabemos que el acuerdo de registro protege a los nombres de país pero no creo que haya una cláusula similar para los códigos de dos letras, o no sé si la hay. Gracias.



THOMAS SCHNEIDER: Si, existe dicha cláusula pero no es idéntica así que quizás España nos pueda brindar más información acerca de este tema.

ESPAÑA: Hay una clausula acerca de los códigos de país, no acerca de los códigos de país sino acerca de los nombres de dominio de dos caracteres. Perdón. En la especificación 5, en esa misma especificación, se indica lo siguiente: esta especificación trata acerca de los nombres cuya registración queda en suspenso, se incluye a nombres y acrónimos de las organizaciones gubernamentales internacionales y también se incluye un conjunto de nombres que son palabras que pueden ser confundidas con términos que se usan en internet y también se incluyen disposiciones acerca de los nombres de países y hay otra disposición acerca de los códigos de países. En ese caso la especificación 5 indica que se puede autorizar su delegación con el consentimiento del gobierno correspondiente y del administrador del ccTLD correspondiente, pero el operador del registro puede proponer que la ICANN implemente un procedimiento para autorizar la delegación de aquellos ccTLDs si el operador de registro adopta medidas que impidan la confusión con el ccTLD. Eso es más o menos lo que indica la especificación 5. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias España por esta aclaración. ¿Alguien desea presentar algún otro comentario o presentar sus perspectivas? Francia, adelante por favor.

FRANCIA: Gracias presidente. Una vez más, la lista de ccTLD o de los nombres de dos caracteres está terminada, en el sentido de que es limitada esta lista. Pienso que los gobiernos aquí pueden -como se hizo para los nombres de países- declarar sus posiciones para los ccTLD que les conciernen para el resto de los nombres de dos caracteres que no serían utilizados. No estoy seguro de que llegemos a una posición de consenso dentro del GAC así que supongo que tendríamos que quedarnos solamente con lo que ya está especificado en el contrato de registro y esto podría resolver el tema entonces de los códigos de dos caracteres que podrían tener referencia a los distintos idiomas. No creo que encontremos un consenso ahora para una lista completa. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias por esta posición. Veo en el fondo que esta la India. Por favor India.

INDIA: Muchas gracias señor presidente. Muchas gracias Francia por su comentario, les pido disculpas porque me estoy uniendo a este debate en forma un poco tardía. En India hemos planteado esta cuestión del uso de los códigos de dos letras que representan a un nombre de país, por ejemplo, y de su uso en el segundo nivel. Hay algunos nombres que son muy similares a un código de país, en nuestro caso a nuestro país, por ejemplo .LN, .IN, son muy similares al nombre de nuestro país y generan confusión entre los usuarios. Nosotros sabemos que el GAC ha planteado este tema ante la ICANN, queremos saber si hubo alguna respuesta y si nuestros colegas en otros países quizás enfrentan



problemas similares y de ser así cuáles son sus puntos de vista al respecto.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias India. De hecho hemos recibido -y lo han visto ustedes también y han recibido este material- una lista de otros países cuyos nombres comienzan con la letra "I", por ejemplo Italia y en el caso de Líbano "IL". El problema es que en septiembre la presidencia anterior redactó una carta en la cual dijo que nuestras preocupaciones se relacionaban solamente con los códigos de dos caracteres y no con la combinación de caracteres y números, etc. De todas maneras esto no debería impedir que nosotros pudiéramos plantear inquietudes si las hubiera. El problema es que cuando le solicitamos a la ICANN que actúe acerca de estas inquietudes debemos ser cautelosos y seguir estando en consonancia con el asesoramiento previamente pronunciado. Quisiera presentar una nueva posibilidad rápidamente y luego necesitamos verdaderamente hacer una pausa para tomar un café, así que este es el minuto que tienen para manifestar sus inquietudes o sus preguntas. Adelante India.

INDIA:

Tengo un comentario adicional: ¿esto significa que los dominios que sean .L y que sean similares a la "I" y los que comiencen con el N° 1 no serán abarcados y los primeros sí? Es decir, ¿eso significa que se tiene en cuenta la letra en que fue presentado o que fue escrita en ese nombre?

THOMAS SCHNEIDER:

Eso es algo que el GAC necesita decidir en su conjunto. Quiero recordarles el asesoramiento previo que hemos pronunciado y que debemos ser coherentes y tener coherencia con ese asesoramiento previo. Asimismo les recuerdo que hay varias maneras de manifestar inquietudes. Cada miembro individual del GAC puede escribir cartas a quien considere pertinente y también presentar comentarios en los periodos de comentario público. Ahora bien, con respecto a lo que el GAC desea hacer o implementar, esto es otra cuestión, necesitamos debatir nuestro curso de acción y llegar a un consenso. Esto es lo que les puedo decir como respuesta por el momento. Dicho esto sugiero que hagamos una pausa y que dediquemos los próximos dieciséis minutos a tomar un café y conversar. Muy bien, no veo que nadie más solicite la palabra así que les agradezco a todos su participación, vamos a retomar nuestra actividad a las 11:00 en punto porque los colegas de la ccNSO estarán aquí a esa hora. Muchas gracias.

[RECESO]



THOMAS SCHNEIDER:

Por favor, tomen asiento. Ya que algunos miembros de la GNSO también van a querer tomar la palabra durante esta sesión solicito que los representantes del GAC que tengan más de dos sitios, allí donde hay micrófonos disponibles para tomar la palabra, hagan lugar para que también los demás participantes de la ccNSO o GNSO también puedan hacer uso de la palabra y usar un micrófono. Muchas gracias. Por favor tomen asiento. Ya comenzaremos. Bienvenidos nuevamente después de la pausa para el café. Quiero darles la bienvenida a los colegas de la ccNSO. Habrán notado que tenemos varios temas en el orden del día que revisten una importancia fundamental y quisiera darle la palabra a Byron Holland para que los salude.

BYRON HOLLAND:

Muchas gracias. Buenos días a todos los colegas y amigos del GAC. No hace falta decir que esta es una semana muy importante en la ICANN para nosotros considerando todos los debates en torno a la cuestión de la custodia de las funciones de la IANA y la transición y el trabajo también del marco de interpretación. Toda la comunidad de los CC está estrechamente vinculada con estos dos temas. En el trabajo del marco de interpretación podemos tener una uniformidad y una previsibilidad



sobre las cuestiones, en este marco de interpretación, que nos permiten reaccionar al proceso de transición de la custodia de las funciones de la IANA y avanzar con cierta seguridad. Entonces, estos son temas sumamente críticos para nosotros. También tenemos otros dos temas en nuestra agenda que tienen que ver con la revisión de la planificación operativa y estratégica que hicimos en profundidad y queríamos compartir nuestras conclusiones para este año y también el tema de los nombres geográficos, los nombres de países y territorios y como evitar la superposición de esfuerzos. Estos son los cuatro temas centrales. Thomas y yo pensamos si teníamos que dirigir nosotros el debate sobre el marco de interpretación y la transición de la IANA y dependiendo el tiempo que eso nos lleve pediríamos que otros conduzcan el debate sobre los nombres de países y territorios.

THOMAS SCHNEIDER:

¿Hay alguien que quiera agregar algo a esta agenda o está en desacuerdo con la propuesta para esta próxima sesión? Bueno, este sería el momento para expresarlo. Esperamos que estén todos de acuerdo. Parece que están todos de acuerdo así que comencemos a hablando del marco de interpretación y el grupo de trabajo con su informe para ver como el GAC va a reaccionar o podría reaccionar o debería reaccionar y entonces vamos a darle la palabra también a los otros colegas para que hagan una breve introducción de esto.

KEITH DAVIDSON:

Yo soy presidente del grupo de trabajo sobre el marco de interpretación y también tengo a mi lado a quien ocupa la vicepresidencia -Becky Burr-. Creo que es importante comenzar diciendo que los trabajos originales



sobre el marco de interpretación tenían que ver con darle profundidad a las políticas que están incluidas en la RFC 1591 y en los principios del GAC. No era la intención crear nuevas políticas, el principio original era que este sería un esfuerzo colaborativo entre el GAC y la ccNSO y otras unidades constitutivas de la ICANN para tener una posición conjunta. Originalmente queríamos presentar un aval conjunto del GAC y la ccNSO ante la junta directiva y queríamos aprovechar la fortaleza de la opinión del GAC que haría que esto fuera vinculante para la junta directiva si llegáramos a ese acuerdo. Entonces, parece que hemos perdido un poco los plazos pero creemos que sigue habiendo un acuerdo y una alineación con las recomendaciones del informe. Así que les agradecemos por eso. No sé si tienen una declaración ya preparada en le GAC...

THOMAS SCHNEIDER:

Sí, tenemos una declaración de 25 páginas que pueden descargar del sitio web del GAC. No, perdón, a veces tiendo a hacer este tipo de bromas. Estamos de acuerdo en el GAC, hemos discutido este tema, tenemos a responsables, estos son los colegas de Noruega, ellos van a tomar la palabra para poder presentarles a ustedes el estado de situación sobre este tema dentro del GAC.

NORUEGA:

Gracias señor presidente. Buenos días a todos. Creo que el GAC ha tenido un debate rápido sobre este tema el día sábado y queremos agradecer al grupo de trabajo y a la ccNSO por el trabajo que han realizado. Para darles un resumen rápido de lo que hemos debatido podría decirles que hablamos de las actividades que aparecen en los



informes parciales provisionales que tienen que ver con toda la información sobre el consentimiento y las partes significativamente interesadas y resumimos las diversas respuestas anteriores del GAC sobre estos informes. También hablamos de las teleconferencias del 22 de Enero entre el GAC y la ccNSO donde se discutió este tema también. Para resumir las reacciones o los comentarios que hemos recibido de los distintos miembros del GAC creo que todavía hay partes del informe respecto de las cuales el GAC tiene problemas para expresar su apoyo. Algunos de los motivos tienen que ver con que hay reglamentaciones nacionales que tal vez puedan tener prevalencia por encima de alguna de estas interpretaciones. Lo que surgió de las teleconferencias y que fue muy importante es que la declaración subyacente allí indica también una referencia a los enunciados iniciales en el resumen del informe definitivo. No hay nada en ese informe del grupo de trabajo sobre el marco de interpretación que apunte a restringir o a limitar cualquier norma aplicable para la administración del ccTLD. Creo que esto es algo, una necesidad en el GAC que identificamos y los gobiernos tienen la autoridad -en materia de política pública- cuando se trata de los ccTLDs nacionales. Una manera de avanzar, tal vez, sería hablar sobre las distintas partes en las que hay desacuerdo, pero tal vez otra forma de avanzar sería considerar una convivencia de las interpretaciones del marco de interpretación y los principios del GAC y reconocer su labor y el informe y creo que el GAC en su comunicado de esta reunión tiene también que subrayar el hecho de que el informe sobre las interpretaciones de ninguna manera va a limitar las reglamentaciones aplicables a nivel nacional. Así que tengo la sensación de que esto es importante para los miembros del GAC. Asimismo el GAC necesita repetir y subrayar los principios del GAC para los ccTLD. Este es un



documento de política muy importante para nosotros. Esto es un resumen que puedo compartir y tal vez podríamos pedir que los colegas expresen sus opiniones, sus comentarios. Me voy a detener ahora y tal vez podamos tomar preguntas de parte de ustedes o comentarios del GAC. Le dejo a usted la decisión, Thomas.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias, Noruega, por darnos esta actualización para saber en qué punto nos encontramos y tener una idea de cuáles son las posibilidades y cómo podemos avanzar. ¿Hay algún comentario de algún otro miembro del GAC o de los miembros de la ccNSO? En caso de que estén sentados en un lugar donde no hay micrófono hágannoslo saber y les acercaremos un micrófono. Reino Unido tiene la palabra.

REINO UNIDO:

Gracias señor presidente. Muchas gracias a los colegas de la ccNSO por sumarse a nosotros, gracias Keith por hacer la apertura de este primer tema en la agenda, el informe del marco de interpretación. Quería decir que agradecemos toda la información que recibimos del grupo de trabajo sobre el avance con respecto a ese informe del FOI y las distintas reuniones. Y realmente me complace ver esa participación directa del GAC con ese grupo de trabajo, esto ha sido muy útil. Yo tuve la oportunidad de participar en un par de llamadas y me resulto de mucha utilidad. La posición del Reino Unido es que agradecemos los objetivos y las intenciones de este informe, las valoramos, no vemos un problema en cuanto a que este alineado con los principios del GAC y la delegación y la re delegación. No quería dejarlos con ninguna sensación de que se está socavando la labor realizada. Creo que ha sido una labor



efectiva si pensamos en el GAC, la ccNSO con sus autoridades y el grupo de trabajo, en la manera en que se intercambiaron las opiniones, se comunicó la información. No quiero que esta reunión -desde la perspectiva del Reino Unido- sea un foro para indicar algún tipo de deterioro en esa base de entendimiento. No quiero transmitirles esa sensación para nada. Estos son temas muy importantes y subrayamos la primacía de los principios del GAC de 2005 que constituyen un documento muy importante. El informe, como ustedes dicen en la introducción, deja en claro que no hubo ningún esfuerzo aquí por crear algo nuevo o reorientar o mejor dicho subordinar los principios del GAC de ninguna manera. Esto es una afirmación muy importante que podemos subrayar también nosotros de parte del GAC. Ahora, cambiando un poco de tema, cuando hice referencia a esa llamada, esa reunión virtual, la teleconferencia que mantuvimos, que dije que me había resultado muy útil -eso fue hace unas dos o tres semanas- en ella lo que yo dije fue que era valioso considerar la oportunidad de hacer un recuento de lo que dice el informe sobre las revocaciones. Creo que hubo un par de preguntas de parte de algunos de los miembros en esa llamada. Tal vez si tenemos tiempo en esta sesión podríamos ver que es lo que dice el informe en cuanto a la revocación y cuál es el impacto de eso y también limitar la situación hipotética en donde el operador de funciones de la IANA en el futuro podría intervenir y actuar. Esa acción se utilizaría en casos extremos de mala conducta, pero podríamos tal vez en esta reunión hablar de ese aspecto en el informe y que es lo que pretende aclarar el informe. A mí me resultaría muy útil. Gracias.



THOMAS SCHENEIDER: Gracias Reino Unido. ¿Ustedes quieren responder ahora o acepto algún comentario más y luego responden? Bueno, adelante, explique rápidamente este tema.

KEITH DAVIDSON: Gracias. Creo que hay varios temas planteados en los comentarios de Noruega y del Reino Unido en los que tal vez debamos volver a hacer énfasis. Primero: a menudo, en el pasado, informamos -y siempre lo verificamos- que el derecho nacional, la jurisdicción local, tiene supremacía, se aplica en primer lugar. No haremos nada para ir en contra de los principios de las leyes y normativas locales, eso quedó muy claro ya en la introducción. Creo que cuando empezamos a entrar en los detalles del informe entendemos por qué se redactó de esta manera pero siempre el primer principio es que se aplica el derecho local y que es solamente para dar orientación en caso de que no haya claridad en cuanto a cuál es el derecho local aplicable. Así que en ese sentido es un principio importante. Y podemos ir viendo los distintos pasos del proceso y por la investigación que nosotros hicimos vemos que también hay algunas políticas que faltan y en discusiones anteriores con el GAC también ustedes se dieron cuenta de que faltan algunas políticas. Este órgano no puede crear política, como ya les dije, y las respuestas a lo que podría ser un problema, entonces tal vez no sean tan claras. Tal vez a futuro podríamos tener un grupo informal conformado por representantes del GAC y de la ccNSO que señalen donde vemos algún vacío de política y con el tiempo atravesar un proceso de desarrollo de política para cubrir esos vacíos. Con respecto a las cuestiones de la revocación se señala que el RFC 1591 y los principios del GAC tienen una visión muy acotada con respecto a lo que podría



implicar una revocación y que tipo de conducta indebida debería producirse para que intervenga la IANA. Y tal vez necesitamos mayor claridad sobre la política más amplia con respecto a los otros tipos de conducta indebida que no fueron cubiertos en el RFC 1591. Esto implica mucho trabajo por hacer pero, en resumen, a medida que va avanzando la transición de la custodia de la IANA, el acuerdo de nivel de servicios para los nombres se sigue discutiendo, las cuestiones de delegación y re delegación van a surgirle a ese grupo y es probable que el GAC a través de la participación que tiene la finalización de la propuesta para el plan de la transición de la IANA y la propuesta de los nombres tendrá que tratar estos mismos temas a medida que van surgiendo. Entonces, hay mucho trabajo productivo que podemos hacer en torno a esto, este informe no es el punto final de todo. No sé si Becky quiere agregar algo.

BECKY BURR:

No, quería hacer énfasis sobre una afirmación importante. Con respecto a las leyes locales nosotros creemos que los conflictos o las disputas sobre la administración de los ccTLDs debería manejarse a nivel local según el derecho aplicable a nivel local. Solamente en algunos casos extremos donde hay un problema desde el punto de vista de la estabilidad o la seguridad entraríamos a hablar del tema de la revocación. No hay nada que podamos hacer para cambiar la supremacía del derecho local, aun aunque quisiéramos. Los CC tienen muy en claro que ahí prima el derecho local. A su vez estoy totalmente de acuerdo con que los principios del GAC y el marco de interpretación son totalmente conciliables, tenemos una declaración en ese sentido en las cláusulas iniciales donde indicamos que hay un acuerdo entre los



gobiernos y los operadores para aplicar los principios del GAC y donde decimos que por supuesto esto siempre será lo que prevalezca.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias por estos aportes, ayudan a aclarar un poco el panorama. Ahora le doy la palabra a Estados Unidos, Niue y otros colegas.

ESTADOS UNIDOS: Gracias Becky por su comentario y a Keith por el sobre el informe del grupo de trabajo del marco de interpretación. Lamentamos la sobrecarga del GAC en el trabajo con respecto a los nuevos gTLD que en cierta forma hizo que no le prestáramos tanta atención a este tema. Y hemos hecho muchos aportes al capítulo sobre las partes significativamente interesadas y el capítulo sobre consentimiento. Creo que el capítulo en el que no hicimos tantas contribuciones justamente es el de la revocación, pero ahora nos damos cuenta de que el consejo de la ccNSO básicamente ha aprobado el informe y nosotros ciertamente no queremos poner obstáculos en el avance de este informe, así que les agradezco por estar de acuerdo con nuestra evaluación de que -¿cómo lo digo?- podemos tener una convivencia pacífica entre el GAC y la ccNSO. Nuestro texto sigue estando vigente y no revisamos los principios del 2005 para ver si los queríamos actualizar, lo cual seguramente es un tema pendiente todavía para nosotros. Les agradezco por tratar de interpretar lo que en realidad es un RFC bastante maduro en lugar de tratar de redactarlo nuevamente creo que fue muy inteligente lo que hicieron y que realmente esto nos ayuda a hacerse un seguimiento de la interpretación del RFC 1591. Lo voy a



dejar así, es bueno saber que estamos de acuerdo con respecto a la necesidad de tener una convivencia pacífica de nuestras dos perspectivas respectivas porque esto es útil para tenerlo como guía, como dijo Keith este informe es una guía pero podemos seguir continuando colaborando en distintos temas, así que muchas gracias por todo este trabajo.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias Estados Unidos, tengo a Niue y sumo a India a la lista de intervenciones.

NIUE: Gracias señor presidente. Lo que veo es que no está muy claro, no hay mucha claridad sobre la revocación sin consentimiento. Hay mucho sobre aquella revocación con consentimiento pero no sobre la que no tiene consentimiento. Y también, ¿cuál es la definición de una conducta indebida? Allí también hay información pero no hay mucha información sobre esta revocación no consentida.

BECKY BURR: Hay tres fases diferentes que nosotros discutimos: delegación -que requiere el aporte y el acuerdo de las partes significativamente interesadas que incluye a los gobiernos y también debemos reconocer que son una parte significativamente interesada los gobiernos-, hay otra parte que corresponde a la transferencia y tiene que ver con nuestra lectura del RFC 1591 -es decir a la luz de las leyes nacionales se establece que si hay ausencia de estas leyes se establecen otros principios, las transferencias tienen que basarse en el consentimiento

de hacer una transferencia a las partes-, ahora el tema de la revocación solamente surge o solamente hace referencia a aquellos casos en los que puede intervenir la IANA. No hay nada que impida a los gobiernos actuar según las leyes aplicables para crear las circunstancias según las cuales habría una revocación sin consentimiento o una transferencia no consentida que requiera de ese tipo de acción. Esto no es solamente el tema del que se ocupa la IANA, la IANA actúa en un contexto de revocación donde hay circunstancias limitadas donde los requerimientos técnicos de RFC 1591 no se cumplen, donde hay un compromiso en la seguridad y la estabilidad o donde hay una conducta indebida sustancial en cantidades muy limitadas de aspectos que no puedan ser remediados a pesar de los mejores esfuerzos que haga la IANA. O sea que necesito enfatizar el hecho de que hay circunstancias limitadas en los cuales se aplica este caso. Eso es lo que establece el RFC 1591 pero a su vez esto es así porque debemos acordar que las leyes locales son las aplicables y las que determinan los distintos tipos de relaciones de contratos entre los gobiernos y los administradores, las leyes que se aplican a esos administradores y ninguna de estas situaciones son abordadas aquí ni tampoco son desplazadas por la interpretación que tenemos. Así que tiene razón, no se habla mucho acerca de una revocación o de una transferencia no consentida, básicamente decimos que puede ocurrir por iniciativa de la IANA. Es muy acotada la información que hay en ese sentido, sobre la revocación, pero nada de esto impide lo que pueda hacer un gobierno local según su estado de derecho y todos los procesos y procedimientos con los que cuenta.



THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Tengo una larga lista de miembros que han solicitado la palabra y dado que no podemos extendernos en este tema, tenemos nuevamente o después de esta sesión la reunión de la CTO y el Commonwealth de esos estados miembros del GAC que va a empezar a las 12 del mediodía. Entonces, sugiero que recabemos algunas declaraciones ahora y luego tratemos de comentar de manera colectiva sobre las declaraciones formuladas. Tengo a Lisse de la ccNSO, luego India, España y otros oradores.

EBERHARD LISSE: Hablo a título personal y no como miembro de la ccNSO. Soy el administrador del ccTLD .na, voy a hacer cinco comentarios, les pido que me tengan paciencia, a mí me cuesta leer lo que escribo porque soy médico y tengo la letra un poquitito afectada o deformada. Bien, el FOI no es una política, esa no era nuestra intención, no era el resultado esperado. Nosotros hicimos un grupo de trabajo conjunto para explicar la política existente de la ICANN y como se aplicaba en la práctica, dado que la ICANN es la entidad que administra las funciones de la IANA. En segundo lugar también me opuse a cada uno de los principios del GAC aplicados o que se aplican porque cuanto más los leo más me resulta difícil tratar este tema. También hay que ver que independientemente de la situación de cada uno de nosotros, estamos sujetos a una jurisdicción. Pero tengo entendido que el administrador de la función de la IANA no está sujeto a 253 jurisdicciones distintas, entonces, a menos que la ICANN quede sujeta a la ley de Namibia, de Estados Unidos, de Irán, de Corea del Norte, etc., o la ley de Suiza, bueno, o bien podemos buscar una manera de tratar este tema o no. Con respecto a lo que tiene que ver con la subsidiaridad no estoy de acuerdo con que la



política de gobierno de la ICANN automáticamente pueda tener injerencias sobre el administrador del ccTLD correspondiente y del código correspondiente a cada país. En cada país, de todas maneras, vemos que hay una sujeción a una jurisdicción nacional, eso no se debate. Con respecto al informe, me pregunto si quizás no sería de utilidad seguir teniendo más deliberaciones con miembros del GAC en un entorno menos formal con una agenda de trabajo formal pero en un entorno más pequeño que nos permita dedicarle más tiempo al tratamiento de esta cuestión. Entonces, si hay algo que no se comprende podemos resolver ese malentendido. Me cuesta demasiado lo siguiente: por qué esto surge después del trabajo de un grupo de trabajo conjunto que trabajo durante muchos años en el cual participaron miembros del GAC y su presidencia, en aquel momento. Entonces, recuerdo que al GAC se lo informo y un año después se realizó un informe. Esto me concierne porque yo soy miembro del grupo de trabajo sobre responsabilidad del grupo de trabajo intercomunitario del ccWG, entonces queremos saber cuál es la postura, la posición de los miembros del GAC. No digo que los miembros del GAC deban decir dentro del grupo de trabajo "esta es la posición del GAC", pero podremos tener que predecir un poco esto o basarnos en estas predicciones. Voy a plantear otras propuestas, esto es importante y esto es lo que hemos intentado hacer en el FOI.

THOMAS SCHNEIDER:

Sigue India. Adelante India, por favor.



deben ser respetadas. Este es el mensaje que le hemos transmitido al grupo de trabajo sobre la transición de la custodia de la IANA respeto de los ccTLD y nosotros vemos que en el marco de interpretación lo que se deriva de la RFC no es un contenido nuevo, ya está plasmado en la RFC y esto implica que los gobiernos son una de las partes significativamente interesadas. Un comentario transmitido por el GAC al grupo de trabajo sobre el marco de interpretación tiene que ver con el concepto de las partes significativamente interesadas y el hecho de que los gobiernos no pueden estar en pie de igualdad con el resto de las partes significativamente interesadas según se indica en este marco de interpretación. No recuerdo que esta inquietud haya sido tratada de manera lo suficientemente satisfactoria para los miembros del GAC. Este es uno de los temas que generara cierto tipo de rispidez entre las distintas posturas de los miembros del GAC y el marco de interpretación y la RFC. Así que quizás podríamos vislumbrar trabajar en conjunto acerca de futuros avances en esta cuestión.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias España, toma la palabra Nigel Roberts.

NIGEL ROBERTS: Soy Nigel Roberts de Guernsey, una de las islas británicas. Yo recibo con agrado los comentarios de los colegas del Reino Unido y de los Estados Unidos y estando aquí presente veo que tenemos más puntos en común que diferencias. Creo que los administradores de ccTLD deben tener más presente la diversidad de opiniones que existe dentro del GAC. Nosotros vemos o pensamos que el GAC es un bloque monolítico que visitamos de vez en cuando y después los dejamos a ustedes para que



hagan sus deliberaciones. Obviamente el mayor problema no radica en el GAC sino en que se percibe una reticencia por parte de la junta directiva de la ICANN de tener en cuenta y regirse por algo que simplemente es el estado de derecho. Es decir, ajustarse a políticas preexistentes. Ahora que hemos analizado e interpretado esto exhaustivamente con la ayuda de los colegas del GAC que estuvieron en el grupo de trabajo quisiera plantear el siguiente comentario: quizás yo espere que los colegas del GAC persuadan a la junta directiva de la ICANN a tener en cuenta algo del trabajo que se realizó en los últimos 5 años. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias, hay alguien más que ha solicitado la palabra y luego podemos hacer una recopilación de los comentarios.

AUSTRALIA:

Gracias señor presidente, gracias al grupo de trabajo, gracias a los colegas que han presentado sus comentarios. Creo que este es un debate de suma utilidad. Quisiera también, antes de hacer mi comentario, señalar comentarios que he escuchado en partes de la comunidad. Hay un malentendido y se cree que el GAC no ha formulado comentarios alrededor de este tema en el pasado y que está esperando hasta el último momento para presentar sus comentarios. Hay gente en la comunidad que dice "esto ya lleva cinco años en curso y ahora el GAC quiere manifestarse al respecto". El GAC estuvo interactuando con la ccNSO formalmente e informalmente desde hace un tiempo. Ahora bien, quería plantear esto porque en reiteradas oportunidades escuche estos comentarios y quería que constara esto en los registros a los



efectos de la equidad. Ahora bien, con respecto a lo que se ha comentado o formulado estoy de acuerdo. Creo que necesitamos cierto texto que indique que si no vamos a tener una coexistencia pacífica por lo menos no lleguemos al extremo de un conflicto armado. Esta es mi interpretación, podrá estar equivocado porque hay distintas perspectivas en el GAC como bien lo indico mi colega. Tenemos que ver como marcar los límites entre los distintos documentos y las áreas grises o aquellas áreas donde hay ausencia de políticas. Creo que fue mi colega de .NA que muy atinadamente dio un ejemplo. Entonces, con respecto a la introducción o al preámbulo del informe vigente creo que tenemos un comentario que dice que en última instancia la política radica en las manos del gobierno y que nada restringe la aplicación de la ley correspondiente y Becky también señalo esto. Entonces, creo que si en Australia, por ejemplo, hay una ley nacional aplicable y nosotros tomamos la decisión de cambiar al operador del ccTLD y transferirle la operación a otra entidad obviamente podemos actuar dentro de nuestra jurisdicción aplicable a tal efecto pero necesitamos poder predecir qué hará el operador de las funciones de la IANA. Es decir, la legislación australiana no va a poder regir a esta entidad operadora. Entonces, creo que en la RFC no se dice nada al respecto. Como han señalado tenemos esta limitación respecto de las facultades del operador de las funciones de la IANA y sería muy bueno tener algún texto al respecto. Ahora bien, sabiendo que esta entidad operadora va a reaccionar cuando sea necesario a la decisión de un gobierno nacional según su ley nacional, creo que ahí tenemos un área gris o un vacío y sería bueno llegar a un consenso entre ambas partes. No llegar a un extremo o al otro. Desde el punto de vista de mi gobierno quisiéramos poder predecir esto y quizás sería tan sencillo como decir que por



ejemplo esto no restringe la aplicación del derecho nacional correspondiente o bien que el operador de las funciones de la IANA va a tener que actuar en consonancia con esa legislación porque Keith y Becky en reiteradas oportunidades lo dijeron, y esto es que en el informe se limita al operador de las funciones de la IANA y se limita su acción en algunas circunstancias. Entonces, quizás podríamos dar la sensación de que estamos impidiendo que el operador de las funciones de la IANA actúe a causa de las leyes nacionales aplicables, entonces me dicen o podrían decir "¿qué hago cada vez que un gobierno recurre a mí? porque yo tengo limitación de acción al respecto, ¿cuál sería el resultado?". Así que tener más claridad acerca de estos temas francamente sería de suma utilidad. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias. Habla Keith Davidson.

KEITH DAVIDSON: Voy a, rápidamente, resumir los temas planteados ya que debemos concluir a las 12:00 del mediodía. Creo que surgió o mientras escuchaba todo esto algo me vino a la mente. Hubo una serie de ccTLDs que fueron delegados antes de la RFC 1591 en 1994 y los detalles pertinentes están en la oficina de Jon Postel bajo llave en la universidad del sur de California. Entonces, los detalles de lo que significó aquella delegación realmente siguen siendo un tanto opacos y como decimos en el marco de interpretación no necesariamente este marco se tiene que aplicar a esos ccTLD también, así que el factor determinante será la ley nacional aplicable o local aplicable. También tomo nota de los comentarios formulados por India y del concepto de hacer una recopilación de leyes



nacionales aplicables, lo cual sería de utilidad y sobre lo cual podríamos trabajar para tener unas métricas o criterios de medición para quien desee recurrir a este material en formato de matriz. Así que creo que es una buena sugerencia que probablemente debiéramos tratar en la ccNSO. España planteo una inquietud acerca de las re delegaciones respecto de que los gobiernos estarían en pie de igualdad con otras comunidades o grupos de comunidades locales de internet. Creo que, por lo menos desde mi punto de vista, es inconcebible ver una re delegación en nuestro mundo actual sin que los gobiernos presten su consentimiento. Yo estoy siendo un tanto vago o no especifico acerca del marco porque no todos los ccTLD tienen un gobierno y algunos ccTLD tienen disputas acerca de quién es o cuál es su gobierno correspondiente. Entonces, por ejemplo, podemos tener a Antártida, que por ejemplo hay varios gobiernos -16 o 18 gobiernos- que se disputan ese territorio respecto del ccTLD correspondiente. Luego, Becky también iba a plantear una pregunta y a responder una pregunta. Respecto del comentario formulado por Australia acerca de que el GAC no haya participado, bueno, seguramente yo nunca dije este comentario o formule ese comentario, el GAC si participo, lo que pasa es que me parece que fue una pena no poder haber llegado a cumplir el objetivo inicial planteado por el GAC cuando se empezó a trabajar con este marco de interpretación. Pero si agradezco y valoro los esfuerzos del GAC, de sus miembros a título individual dentro del GAC sobre todo porque hicieron muchísimo trabajo de análisis, de investigación en distintas etapas y dedicaron muchísimas horas a este trabajo y al debate. Creo que a través de este proceso hemos confiado cada vez más en las unidades constitutivas que nos conforman a cada uno de nosotros, creo que esto ha valido la pena y que hemos logrado el mejor



resultado posible dadas las circunstancias. Soy consciente de lo que usted ha planteado acerca de la IANA y de la dificultad que tendrá al decidir que compete o que es y que no es ley nacional aplicable y que eso puede ser objeto de un PDP. Nosotros lo que hacemos en el marco es ver donde no hay política existente para tratar de ver un proceso o de tener un resultado predecible siempre que sea posible y siempre que el marco pueda brindar el mecanismo de toma de decisiones que pueda permitir uniformidad y previsibilidad en la toma de decisiones.

BECKY BURR:

No me acuerdo de lo que iba a decir acerca de los gTLD o de GG pero recuerdo que cuando hablamos acerca de la cuestión de las partes significativamente interesadas eso es muy preciso. Ese término surge en el contexto de las delegaciones y eso incluye lo que nosotros solíamos llamar re delegaciones y que ahora están siendo pensadas como delegaciones que se producen luego de una revocación. En ese contexto de una delegación que incluye una delegación secundaria las partes significativamente interesadas deberían llegar a un acuerdo. Eso se usa en el documento RFC 1591. Al igual que Keith no imagino una circunstancia en la cual se avance con una delegación si un gobierno se opone a esa delegación. Siempre y cuando sepamos cual es el gobierno acerca del cual estamos hablando. Antártida es un ejemplo bastante bueno de este punto de respidez. La ley nacional aplicable puede facultar a un gobierno para que se manifieste en nombre de su comunidad de internet. No hay una única solución aplicable a todos los casos y nosotros tampoco tenemos la intención de hacer algo que pase por encima de las leyes nacionales aplicables. Nosotros no estamos diciendo que en todos los casos la IANA debe escuchar a la comunidad



de ingenieros o a la sociedad civil o lo que fuera, porque en algunos casos eso puede quedar determinado por las leyes nacionales aplicables. Entonces, yo realmente espero que tengamos una coexistencia pacífica y me gustaría evitar cualquier tipo de conflictos.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias, hay alguien que solicita la palabra.

BENNETTE THOMAS: Habla Bennette Thomas, soy el director de telecomunicaciones para el gobierno de Dominica. Este es un debate muy interesante, recibo con agrado este buen trabajo de la ccNSO. He leído el documento RFC 1591 y antes de volver a Dominica debo decirles que como director de telecomunicaciones enfrente un problema bastante similar. La cuestión tiene que ver con lo siguiente: si las decisiones de la ccNSO y de la ICANN en general son recomendaciones y pautas o son vinculantes y reemplazan a las leyes de cada estado, porque si se trata de una transferencia de re delegaciones entonces la ley nacional aplicable precede, tiene precedencia. Pero en un caso extremo, debido a una revocación por cuestiones de estabilidad técnica, etc., aparentemente las pautas de la ICANN son las que estarían vigentes. Entonces, no sé si se trata de una transferencia o de una re delegación, bueno, en ese caso parece que la ley nacional aplicable es lo que rige pero en un caso extremo que tenga que ver con la estabilidad técnica o con cuestiones de seguridad parece ser que la ICANN y su decisión es lo que prevalece. Es una cuestión como la del huevo y la gallina, es decir, ¿la decisión de la ICANN es vinculante para un estado soberano o simplemente esa decisión consta de pautas y recomendaciones? Realmente tengo una



dificultad al respecto, porque en mi propio país enfrento una situación idéntica. Es decir, he escrito en una serie de ocasiones acerca de este tema y quiero ver entonces que es lo que prevalece, ¿la decisión de la ICANN o la ley nacional aplicable?

THOMAS SCHNEIDER: Gracias por formular una pregunta concreta. Veo que Australia quiere responder y tal vez alguien más aquí en la mesa. ¿Peter, podría responder?

AUSTRALIA: Si, gracias señor presidente. Tengo otra pregunta directa también con respecto a cómo continuamos ahora, pero mi pregunta a los colegas de la ccNSO es la siguiente: ¿es útil continuar trabajando para seguir refinando este tema para poder llegar a un terreno medio donde tengamos la mayor convivencia pacífica posible? y ¿deberíamos modificar el alcance y el preámbulo todavía más? porque eso sería útil saberlo, ¿o el siguiente paso es pasar a una declaración de parte del GAC que tome nota, reciba con agrado, avale este tipo de convivencia? y ¿en esta etapa nos tendríamos que concentrar en el informe como un informe que ya está fijo? sería útil saber eso para redactar nuestro comunicado.

THOMAS SCHNEIDER: Les pido a los colegas de la ccNSO que por favor tomen las preguntas en el orden que fueron formuladas.



BECKY BURR:

Con respecto a la transferencia, re delegación y revocación creo que en primer lugar es inconcebible pensar que se podría producir una revocación sin que haya una consulta con el gobierno. Hay derechos de apelación en el proceso, también integrados, entonces no puede ser que el gobierno se levante un día y se dé cuenta de que hubo una revocación para ese ccTLD. Eso me parece que sería altamente improbable por un motivo: en el marco de interpretación y en la RFC 1591 hay una presunción muy firme de que trabajaríamos juntos para asegurarnos de que todos los registratarios continúen teniendo conectividad y una resolución para sus nombres y eso simplemente significa que al revocar o retirar un CC que es el que está operativo y que le da esa resolución de nombres se estaría violando ese principio. Entonces, en la RFC 1591 no se entra en demasiado detalle al respecto, pero hay protecciones significativas para el caso de una revocación instantánea. Ahora, en circunstancias muy limitadas y muy extremas donde un ccTLD presente un riesgo para la estabilidad y la seguridad de la internet, personalmente considero que la IANA tiene que tener la posibilidad de responder ante esa situación. La directiva de la ICANN es mantener la estabilidad y la seguridad y debemos respetarlo, pero al mismo tiempo no me doy cuenta o no puedo ver como esto podría ocurrir sin que medie algún tipo de comunicación con el gobierno pertinente.

BENNETTE THOMAS:

Si me permite, rápidamente. No estamos hablando de revocación, estamos hablando de re delegación en el caso de Dominica. A eso me refiero. Antes parecieron sugerir que si se trata de una re delegación -o si lo quieren llamar transferencia- se aplica la ley nacional. No estamos



hablando aquí de una revocación, entonces quiero averiguar si una transferencia o una re delegación allí dentro de la jurisdicción nacional se aplicaría esa ley.

KEITH DAVIDSON:

Si, la respuesta breve es que esto entraría dentro de la jurisdicción nacional y podemos intercambiar simultáneamente las palabras re delegación o revocación en estas circunstancias. Si me permiten referirme al comentario de Australia, brevemente, quisiera decir lo siguiente: la recomendación que probablemente surja del grupo de trabajo de marco de interpretación al consejo de la ccNSO en esta reunión será simplemente la de adoptar, aprobar ese marco finalmente y dar su recomendación al grupo de trabajo intercomunitario sobre la responsabilidad y al CWG que trata la transición de la IANA para informarlo sobre el hecho de que deseamos tener en cuenta estas cuestiones dentro de esos grupos de trabajo cuando hablen del acuerdo de nivel de servicios para la transición. Con respecto al futuro, creo que podemos recibir con agrado una exploración de la versión del marco de interpretación entre sesiones junto con el GAC para ver si hay algún tipo de vacío, algún tipo de brecha y por supuesto que esto es un proceso dinámico y para esta convivencia pacífica que ya hemos logrado vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para tener mayor previsibilidad, mayor uniformidad en los resultados. Entonces, de ninguna manera excluimos la posibilidad de participar entre reuniones o en otras reuniones de la ICANN.



THOMAS SCHNEIDER: Bueno, ya usamos todos los cinco minutos. Tenemos un pedido más de la palabra. Le doy treinta segundos y luego tenemos que ir cerrando. ¿Niue?

NIUE: Gracias señor presidente. Lamentablemente ocurren cosas, el gobierno de Niue -por ejemplo- se levantó un día sin haber sido informado de la migración de 250.000 dominios a un nuevo registro. Y no hubo información alguna, o sea que ese tipo de situaciones ocurren sin que se haya informado al gobierno.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Le damos otros treinta segundos para responder.

KEITH DAVIDSON: No tengo conocimiento de esa situación pero me parece que esto no tiene nada que ver con la delegación o la re delegación o la revocación de .NU.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias. Fue una sesión sumamente informativa, creo que todos estamos de acuerdo en ello y esperemos poder seguir avanzando. Debemos detenernos ahora, no sé si Byron quiere decir algo antes de que hagamos la pausa...

BYRON HOLLAND: Muchas gracias. Creo que esta fue una conversación sumamente útil para la ccNSO y el consejo de la ccNSO en general y el grupo de trabajo

del marco de interpretación en particular. Y tenemos mucho más terreno en común que oscuridad entre nosotros, así que estoy muy convencido de que vamos a encontrar el camino para seguir avanzando de una manera constructiva. Me da la impresión de que nuestra agenda tal vez fue demasiado optimista porque solamente cubrimos uno de los cuatro temas planteados en ella. Habiendo dicho esto, nuestro comité de planificación operativa y estratégica ha hecho un trabajo muy arduo para revisar el plan operativo y estratégico de la ICANN y su presupuesto. Ha resultado ser muy útil esta revisión para distintos miembros de la comunidad, incluidos ustedes. Nosotros hemos publicado un informe recientemente, los aliento a repasar ese informe dado que no tuvimos la oportunidad de discutirlo aquí. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias. Todo el GAC en su conjunto se reúne a las 14:00hs. Ahora se producirá la reunión del Commonwealth.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]

